a Alhama verreconocio hauerse ynuadido
en mucha parte el Termino de Lorca: demas
de que enellas Circunstancias se explica y
comprehende la grabe necesidad de la Ciudad
y diuision en Beneficio de la misma Ciudad
y Diputacion concilio Politico deben vacar
se los Oficios del prouisto de Lorca: Veinte y
el prouisto Comisario de los Diputados pue-
da diuidirse asimismo sin que el de Murcia
el pueda los Alferazes Diputados y de qualesquie-
ra forma no parezca adaptable entre
minos de Justicia y equidad que hayan de
expender el Corregidor y Comisarios los qua
tro, que vendieren como que ninguno de
ellos tiene semejante obligacion: Portan
to A V.A. pido y Suplico, que mandando
alos Alcaldes Expresados vsaba de esta man
do qualesquiera ynnovaciones ynadvertidas